I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN SAN/581/2026, de 15 de junio, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a en Farmacia del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1373/2023, de 27 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a en Farmacia, del Servicio de Salud de Castilla y León, (B.O.C. y L. de 4 de diciembre) y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base décima de dicha Orden, el Consejero de Sanidad y Bienestar Social, en uso de las competencias atribuidas

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a en Farmacia, del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/1373/2023, de 27 de noviembre, por el orden de puntuación obtenida, según figura en el Anexo I.

La relación de aprobados del proceso selectivo se ha elaborado teniendo en cuenta la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En los casos de empate el orden de los aspirantes se ha establecido atendiendo a los siguientes criterios, recogidos en la base 10.1 de la Orden SAN/1373/2023, de 27 de noviembre:

1º.– Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

2º.– Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

3º.– Mayor puntuación obtenida, por su orden, en los distintos apartados del baremo de la fase de concurso:

- En primer lugar, en el total del apartado de «Experiencia Profesional».
- Y en segundo lugar, en el total del apartado de «Formación, Docencia, actividades científicas y de difusión del conocimiento».

4º.– De persistir aún el empate, el orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra fijada por el sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos. A estos efectos, cuando el primer apellido esté encabezado por preposición o por preposición más artículo –«de», «del», «de la(s)»– independientemente de la forma en que sea transcrito por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización en minúscula tras el nombre.

Segundo.– En el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Castilla y León, los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido al Servicio de Selección (código DIR A07021117) de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

a) Copia del título de Técnico/a en Farmacia y Parafarmacia (Ciclo Formativo de Grado Medio) o equivalente según los distintos planes de estudios.

   Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano correspondiente del Ministerio competente en materia de Educación o cualquier otro órgano de la administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado Español.

b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Orden.

c) Declaración de no ostentar, durante el desarrollo del proceso selectivo, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría que la convocada en aplicación de la base 4.1. e) de la convocatoria. En el caso de haberlo ostentado, deberá presentar renuncia antes de la toma de posesión, en los términos establecidos en la base 4.3. En cualquier caso, deberá cumplimentarse, la declaración correspondiente según el modelo del Anexo que se acompaña a la presente Orden.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.

e) Los aspirantes que hayan accedido por el turno de discapacidad, a los efectos de acreditar su capacidad para el desempeño de las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, deberán aportar, asimismo, certificación específica actualizada emitida por parte de los órganos competentes en materia de servicios sociales, (unidad de valoración y atención a personas con discapacidad/centro base, que hubiera expedido el certificado acreditativo de la discapacidad) en la que conste expresamente que es apto para el desempeño de su puesto de trabajo en atención al contenido funcional específico del mismo.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes, dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación señalada en el punto anterior en plazo o si de su examen se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Perderán el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, aquellos aspirantes que, no hubieren solicitado un número de plazas suficiente en función del orden que ocupen en la relación de aprobados.

Quinto.– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación y de acuerdo con su preferencia de plazas solicitadas.

Sexto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Técnico/a en Farmacia, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado

Séptimo.– De conformidad con lo establecido en la base décima de la referida convocatoria, se adjunta como Anexo V la relación complementaria de aquellos aspirantes que sigan por puntuación a los aprobados del proceso selectivo para proceder, en su caso, a su posible nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría objeto de convocatoria.

Los aspirantes incluidos en el Anexo V presentarán la documentación que les será solicitada en un momento posterior para poder optar a las plazas que, en su caso, pudieran quedar vacantes.

Octavo.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 15 de junio de 2026.

El Consejero de Sanidad
y Bienestar Social,
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

ANEXO I

RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.

TÉCNICO/A EN FARMACIA

(Orden SAN/1373/2023, de 27 de noviembre)

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO			PUNTUACIÓN TOTAL
					BLOQUE I (Máx. 60 puntos)	BLOQUE II (Máx. 40 puntos)	TOTAL CONCURSO	
1	***3949**	ROJO FUERTE, CORONA	L	112,000	22,600	32,842	55,442	167,442
2	***8463**	VALBUENA RODRIGUEZ, MARIA JESUS	L	98,000	2,750	30,498	33,248	131,248
3	***3502**	FERNANDEZ GONZALEZ, IGNACIO	L	87,500	17,560	23,186	40,746	128,246
4	***5923**	AGUAYO LAUREIRO, EDUARDO	L	82,500	11,200	27,088	38,288	120,788
5	***6883**	HERNANDEZ ROZAS, MARIA TERESA	L	77,000	12,470	30,292	42,762	119,762
6	***4407**	FERNANDEZ HERRERA, SUSANA	L	93,500	4,570	18,364	22,934	116,434
7	***3412**	ROMAN RUIPEREZ, ALBA	L	95,000	2,370	18,706	21,076	116,076
8	***3350**	PARRA GALAN, SARA DE LA	D	89,500	0,930	20,598	21,528	111,028
9	***1413**	ABRIL CALLEJA, VERONICA	L	84,500	9,490	14,450	23,940	108,440
10	***7456**	VICENTE SANCHEZ, JORGE	L	97,500	2,380	8,006	10,386	107,886
11	***6941**	MAYO FRANCO, MARIA CONCEPCION	L	81,500	5,400	18,315	23,715	105,215
12	***8154**	HERRERO YUDEGO, VANESA	D	81,000	15,800	7,328	23,128	104,128
13	***6361**	CONDE GONZALEZ, MONICA	L	95,000	0,000	7,500	7,500	102,500
14	***2959**	CARRILLO PARDO, ADRIANA	L	97,000	2,130	1,446	3,576	100,576
15	***0951**	ESTEVEZ YEBRA, ADRIANA	L	84,500	1,560	12,000	13,560	98,060
16	***8749**	POZO SANCHEZ, SONIA DEL	L	76,000	5,490	16,140	21,630	97,630

ANEXO II

D/D.ª……..…., con DNI …….. y domicilio en la Calle ……. localidad …… C.P. ……, teléfono ……., habiendo superado el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a en Farmacia, del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/1373/2023, de 27 de noviembre, y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría:

(Marcar la/s casilla/s que correspondan según su situación personal)

□ DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Técnico/a en Farmacia.

□ DECLARA, que no ostenta, ni ha ostentado durante el desarrollo del proceso selectivo, la condición de personal estatutario fijo en la categoría objeto de convocatoria.

□ DECLARA, que, habiendo obtenido nombramiento anterior de personal estatutario fijo en la categoría objeto de la convocatoria, presentará renuncia a esta condición según lo establecido en la base 4.3 de aquélla, circunstancia que acreditará en el momento de la toma de posesión.

En ……., a …… de ……. de 2026

(firma)

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN

TÉCNICO/A EN FARMACIA

(Orden SAN/1373/2023, de 27 de noviembre)

CENTRO	*GERENCIA*	*LOCALIDAD*	*N.º PLAZAS OFERTADAS*
COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE BURGOS	BURGOS	5
COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LEÓN	LEÓN	1
COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA	PALENCIA	2
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALAMANCA	SALAMANCA	3
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA	SORIA	1
HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	GERENCIA DE ATENCION ESPECIALIZADA DE VALLADOLID OESTE	VALLADOLID	3
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA	ZAMORA	1
TOTALES			16

ANEXO IV

D/Dña. ..... con D.N.I. ....., aspirante que ha superado el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a en Farmacia, del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado mediante Orden SAN/1373/2023, de 27 de noviembre, SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relacionan por orden de preferencia que se indica a continuación:

ORDEN	*CENTRO*	*GERENCIA*	*LOCALIDAD*
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			

En ....., a ..... de ..... de 2026

(firma)

ANEXO V

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE SIGUEN POR ORDEN DE PUNTUACIÓN A LOS APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO.

TÉCNICO/A EN FARMACIA

(Orden SAN/1373/2023, de 27 de noviembre)

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO			PUNTUACIÓN TOTAL
					BLOQUE I (Máx. 60 puntos)	BLOQUE II (Máx. 40 puntos)	TOTAL CONCURSO	
1	***6105**	QUESADA MOYA, NONNA	L	77,000	3,000	16,200	19,200	96,200
2	***1002**	PINO GOMEZ, JAVIER	L	93,500	0,000	2,000	2,000	95,500
3	***3470**	TURRION FRANCIA, MERITXELL	L	89,500	1,440	4,260	5,700	95,200
4	***3828**	ALVES DA SILVA, JUAN MIGUEL	L	78,500	2,180	13,640	15,820	94,320
5	***9470**	PEREZ LOPEZ, AROA	L	81,000	4,580	8,426	13,006	94,006
6	***2694**	PRIETO LOPEZ, BEATRIZ	L	84,000	1,350	8,458	9,808	93,808
7	***1179**	PRADO ALONSO, ELVIRA ROCIO DE	L	86,500	1,000	6,000	7,000	93,500
8	***4608**	LOPEZ DAZA, RAQUEL	L	76,000	6,850	8,760	15,610	91,610
9	***5494**	TORRE TURRADO, ALICIA DE LA	L	84,000	5,470	1,640	7,110	91,110
10	***0929**	VILLAHOZ DIEZ, SARA	L	76,500	1,680	12,500	14,180	90,680
11	***5149**	BOUZA ANIDOS, MARIA ELISA	L	87,500	1,200	1,334	2,534	90,034
12	***0883**	HERNANDEZ DUQUE, LIDIA	L	85,000	0,720	0,000	0,720	85,720
14	***8625**	RODRIGUEZ VEGA, JOSE JOAQUIN	L	83,500	1,320	0,000	1,320	84,820
15	***0754**	ESTEBAN GONZALEZ, CAROLINA	L	84,500	0,000	0,000	0,000	84,500
16	***9005**	HERNANDEZ ESTEBAN, MARTA	L	82,500	0,000	0,000	0,000	82,500
17	***1773**	MARTINEZ RUPEREZ, NOELIA	D	82,000	0,000	0,000	0,000	82,000
18	***6734**	ROBLEDO CACHO, ANDREA	L	76,000	0,000	6,000	6,000	82,000
19	***5909**	ARCE ORTIZ, LAURA DIANDRA	L	80,000	0,000	0,000	0,000	80,000
20	***3191**	FERRERO FERNANDEZ, LORENA	L	80,000	0,000	0,000	0,000	80,000
21	***1684**	CAGIGAS PARENTE, AINHOA ESTHER	L	76,000	2,400	0,000	2,400	78,400
22	***1423**	FENA ABELLA, ADAN	L	77,500	0,000	0,000	0,000	77,500
23	***1423**	CRESPO GARCIA, LUCIA	L	75,500	1,680	0,000	1,680	77,180
24	***3057**	CALVO LORENZO, RAUL	L	76,000	0,000	0,000	0,000	76,000

CV: BOCYL-D-29062026-123-9